



Ref. Expte.: 2023-LM-017

## PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA VENTA DE PAJA DE CEREAL, PRODUCTO DE LA EXPLOTACION DEL CENTRO AGRONOMICO DE "LA MELUSA" T.M. DE TAMARITE DE LITERA (HUESCA).-COSECHA 2023

### 1.- OBJETO DE LA VENTA

Es el de enajenar la cantidad aproximada de 200.000 kg de paja de CEREAL, cebadas y trigos, en campo, en el Centro Agronómico de " La Melusa", T.M. de Tamarite de Litera (Huesca) cosecha 2023.

### 2.- CARACTERISTICAS COMERCIALES DEL PRODUCTO

Las características comerciales de la venta de paja de cereal ofertada serán las que resulten de la recolección de aprox 200 has totales, de trigo, triticale y cebadas, en el Centro Agronómico de La Melusa.

Las parcelas para este aprovechamiento serán las siguientes: polígono 27 parcela 1, polígono 28 parcelas, 1, 2, 3, 4, 5, 11, 12,13 y 14 polígono 34 parcela 58, todas ellas en Tamarite de Litera

Al objeto de facilitar la formación del precio a los posibles adquirentes de la paja de cebada y trigo, se autorizará a los interesados el examen y toma de muestras del producto en los días laborables hasta que finalice el plazo de presentación de ofertas, entre las 8 y las 15 horas.

### 3.- PRECIO MINIMO INDICATIVO DE VENTA

El precio mínimo indicativo de venta de la paja de cebada y trigo en campo, se fija, en **35 €/Tm, más el IVA correspondiente.**

En el caso de que ninguna de las ofertas presentadas igualase dicho precio, la Confederación Hidrográfica del Ebro podrá optar por desestimar todas ellas.

### 4. CONDICIONES Y LUGAR DE ENTREGA DE LA PAJA DE CEREAL

Esta venta de paja de cebada y trigo se entregará al comprador en el Centro Agronómico de "La Melusa", en campo, siendo la recogida, empaçado y el transporte, a cargo del adjudicatario.

La retirada de la paja por el adjudicatario se realizará preferentemente como máximo a los 14 días naturales de la recolección de cada parcela, siempre que se haya formalizado el correspondiente contrato de compraventa.

La cantidad de paja de cereal que no haya sido retirada a fecha de 15 de agosto de 2023, quedará en propiedad de la Confederación Hidrográfica del Ebro, debiendo abonar el adjudicatario a este Organismo, en concepto de indemnización, el 30% de la cantidad que resulte de aplicar el precio de adjudicación de la venta, a los kgs. de paja de cereal no retirados en el plazo establecido.

Los controles de peso de las entregas parciales se llevaran a cabo con carácter general en la báscula e instalaciones del Centro Agronómico de La Melusa, o en cualquier otra que la CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO estime oportuno.

www.chebro.es

Pº DE SAGASTA Nº 24 – 28  
50071 ZARAGOZA  
TEL.: 976 71 10 00  
FAX.:

CSV : GEN-d191-5295-babf-2063-87d7-c86a-03e2-e1af

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : CAROLINA MARIN HIJANO | FECHA : 11/05/2023 10:12 | Aprueba | Sello de Tiempo: 11/05/2023 10:12





Los justificantes originales de control de peso de las entregas parciales de paja de cereal, debidamente fechados, sellados y firmados por el comprador o responsable de la recepción de paja de cereal quedaran en poder del encargado del Centro Agronómico de La Melusa.

## 5. ANUNCIO DE LA VENTA

El Pliego de Condiciones estará a disposición de los interesados en la pagina web de la Confederación Hidrográfica del Ebro, [www://chebro.es/servicios al ciudadano/información pública/venta de paja de cereal La Melusa](http://www://chebro.es/servicios_al_ciudadano/información_publica/venta_de_paja_de_cereal_La_Melusa), en el Servicio Técnico de Secretaria General y en el mismo Centro Agronómico.

## 6. PRESENTACION DE OFERTAS

### 6.1.- SOLICITUD

Se presentarán 2 registros/ sobres cerrados, "SOBRE A" y "SOBRE B" junto a un escrito según modelo adjunto en el Anexo I.

#### REGISTRO 1º/"SOBRE A": DOCUMENTACIÓN GENERAL

Incluirá la siguiente documentación:

- Documento que acredite la personalidad del licitador. Si es persona física DNI, si es persona jurídica copia de la escritura de constitución de la entidad y acreditación del representante para presentar la oferta
- Certificado actualizado de la AEAT que acredite estar al corriente de pagos de las obligaciones tributarias.
- Certificado actualizado de estar al corriente de pagos de la Seguridad Social.
- Acreditación de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones que determina el art 71 de la ley CSP.

Se admitirán Declaraciones Responsables de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes, si bien, en caso de resultar adjudicatario, deberán presentarse ambos certificados previamente a la firma del contrato.

#### REGISTRO 2º/"SOBRE B": OFERTA ECONÓMICA.

Incluirá la oferta económica. En el Anexo II se incluye un modelo de impreso para la oferta económica.

La oferta incluirá, de forma inequívoca, el precio en €/Tm. para la paja de cereal, mas el IVA correspondiente.

### 6.2.- PERIODO DE PRESENTACION DE OFERTAS

Será de 7 días naturales, a contar desde el día siguiente de la publicación en la web de CHE.

### 6.3.- LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTAS

Las ofertas se presentaran preferentemente de manera telemática a través del Registro General Electrónico de la AGE (<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>) o físicamente en el Registro

MINISTERIO PARA LA  
TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL  
RETO DEMOGRÁFICO

C. HIDROGRÁFICA DEL EBRO





General de la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo Sagasta 24-28 de Zaragoza; o por cualquier medio admitido en derecho, si bien en este caso, se remitirá por correo electrónico a la dirección carlosperez@chebro.es, escrito/justificante que acredite la fecha de presentación

La presentación de la correspondiente solicitud de participación, supone, por parte del empresario, la aceptación incondicional del clausulado de este pliego, sin salvedad alguna.

## **7.- APERTURA DE OFERTAS**

Se realizará al tercer día hábil de la finalización del período de presentación de ofertas. La apertura de sobres se realizará por una Comisión de Valoración el Jefe del Servicio Técnico, Carlos Pérez Ortiz que actuará en calidad de Presidente y la Jefe de Negociado D<sup>a</sup> Rosa Romanos García que actuará en calidad de Secretaria.

En primer lugar se abrirán los **Registros 1/“Sobres A”**. “DOCUMENTACIÓN GENERAL”. Si se observase defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, se comunicará el hecho a los interesados, al fax ó correo electrónico que se facilite en el escrito que acompaña a los sobres presentados, estableciéndose un **plazo de tres días hábiles** para su corrección o subsanación. Transcurrido el plazo establecido, la Comisión de Valoración, analizará la documentación presentada, y procederá a determinar las empresas admitidas a la licitación, las rechazadas y las causas del rechazo, levantándose un Acta a tal efecto.

A continuación se procederá a la apertura de los **Registros 2/“Sobres B”** que contienen la OFERTA ECONÓMICA, y determinar la adjudicación.

## **8.- ADJUDICACIÓN DE LA VENTA**

### **8.1.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

La Comisión de Valoración realizará la propuesta de adjudicación a la oferta económica más ventajosa, levantando un Acta en el que consten todas las empresas presentadas y la oferta realizada por cada una de ellas.

### **8.2. NOTIFICACION**

Por parte de la Secretaría General del Organismo se realizará la correspondiente notificación al adjudicatario a fin de que proceda a la formalización del contrato de compraventa.

## **9.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE VENTA**

La formalización del contrato de la” VENTA DE PAJA DE CEREAL PROCEDENTE DE LA EXPLOTACIÓN DEL CENTRO AGRONÓMICO DE LA MELUSA, COSECHA 2023 se realizará en un plazo improrrogable de 7 días naturales a contar desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación.

De no hacerlo así se entenderá que se renuncia a la adjudicación, procediéndose de nuevo a realizar una nueva propuesta de adjudicación a la oferta económica que hubiese quedado en segundo lugar, y así sucesivamente.

MINISTERIO PARA LA  
TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL  
RETO DEMOGRÁFICO

C. HIDROGRÁFICA DEL EBRO

CSV : GEN-d191-5295-babf-2063-87d7-c86a-03e2-e1af

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : CAROLINA MARIN HIJANO | FECHA : 11/05/2023 10:12 | Aprueba | Sello de Tiempo: 11/05/2023 10:12





La cantidad de paja de cebada y trigo a liquidar será la realmente obtenida en las parcelas indicadas siendo la cantidad ofertada de 200.000 kg una cifra aproximada en base a rendimientos medios de paja en los cultivos.

## **10. CONDICIONES DE PAGO**

Transcurrido el plazo para la retirada de la paja de cereal, y conocida la cantidad real recogida, se remitirá al adjudicatario la correspondiente liquidación.

El pago de dicha liquidación se realizará en un plazo máximo de 30 días naturales, contados a partir del día siguiente al que se reciba dicha notificación, mediante ingreso de su importe en la c/c ES75 9000.0071.31.0200001241 de la CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO en el Banco de España en Zaragoza.

Zaragoza mayo de 2023

EL JEFE DEL SERVICIO TECNICO

Carlos Pérez Ortiz.

Conforme:  
LA SECRETARIA GENERAL,

Carolina Marín Hijano

MINISTERIO PARA LA  
TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL  
RETO DEMOGRÁFICO

C. HIDROGRÁFICA DEL EBRO

CSV : GEN-d191-5295-babf-2063-87d7-c86a-03e2-e1af

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : CAROLINA MARIN HIJANO | FECHA : 11/05/2023 10:12 | Aprueba | Sello de Tiempo: 11/05/2023 10:12

